



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000221



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°114-2021-MDC-ALC

Camanti, 17 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto en su Art. I del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio financiero entre la previsible evaluación de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente, consecuentemente es necesario el Incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal.

El Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440) Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1. AUTORIZAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Camanti por el monto de **s/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100)**, por concepto de saldo de balance del ejercicio 2020 en la fuente de financiamiento (08 OIM).

De acuerdo al siguiente detalle:

Nota N°127- OIM

INGRESOS

08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL, INGRESOS

En Soles

5,000.00

s/ 5,000.00

EGRESOS

08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES
GASTOS DE CAPITAL

META: 0059 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS

2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

TOTAL, EGRESOS

En Soles

5,000.00

s/ 5,000.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma las mismas que se sustentaran en las notas de modificación presupuestal N°127 del mes de junio del 2021.

Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución será remitida por la oficina de secretaria general, a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada

ALCALDE
DNI: 26188641



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti